

PROVIDENCIA, 10 FEB 2025

EX. N° 250 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** El Memorandum N°2.196 de fecha 3 de febrero de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto. -

**DECRETO:**

- 1.- Procédase por el propietario del inmueble ubicado en calle **DIAGONAL ORIENTE N°1948, DEPARTAMENTO 4B** a demoler los siguientes trabajos, ejecutados sin permiso municipal:
  - 1.1.- Por modificación en terraza, ampliando el dormitorio aproximadamente 15 M<sup>2</sup>, dicha ampliación está conformada por tabiquería autosoportante de carácter no estructural. -
- 2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto. -
- 3.- Si no se cumple lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del propietario. -
  - 3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública, de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente. -
- 4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos. -
- 5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. -

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**CAROL VARGAS ROJAS**  
Alcaldesa (S)

  
**EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO**  
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/AYMS/fhm.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 543 /